

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4852988

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100197

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA AVESH , Mumtaz Jahan de nacionalidad INDIA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°J5264718, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°L9699858; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 27/10/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por NUEVA DEHLI, SECCION CONSULAR, a la extranjera DOÑA AVESH , Mumtaz Jahan de nacionalidad INDIA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°J5264718 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N° L9699858, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 27/10/2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cfc
[315]26/08/2014


28
Depto.
Extranjería
y Migración

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO